

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

35512 RENAULT ESPAÑA, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos Sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades de Capital, ha acordado, con la intervención de su Letrado Asesor, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Valladolid, Carretera de Madrid, Kilómetro 185, el próximo día 2 de Febrero de 2.011, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y en la misma hora y lugar, el día 3 de Febrero de 2.011, en su caso, en segunda convocatoria.

En cualquiera de ambos supuestos, el objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, si procede, de la nueva redacción de los artículos 12º, 13º y 21º de los estatutos sociales, relativos a Convocatoria de la Junta General, Lugar de celebración de las Juntas Generales y Celebración de los Consejos de Administración.

Segundo.- Aprobación del nombramiento de Consejeros designados por cooptación desde la última Junta General celebrada.

Tercero.- Delegación de facultades para la ejecución y documentación de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los siguientes documentos, así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos:

Propuesta de acuerdos formulada por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse a la Secretaría del Consejo en el domicilio social.

Derechos de asistencia y representación: De conformidad con los artículos 8º, 14º y 15º de los Estatutos Sociales y artículos 179 a 181 y 184 a 189 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán el derecho de asistir a la Junta General todos los señores accionistas que sean titulares de veinticinco (25) acciones, como mínimo, inscritas a su favor en el Registro contable correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación, expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Los tenedores de menos de veinticinco acciones tendrán derecho a agruparse hasta reunir esta cifra, como mínimo, a los efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados, siempre que tal agrupación se haga constar por escrito; de no hacerlo así cualquiera de ellos podrá conferir su representación en la Junta a favor de otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

La representación para asistir a la Junta General de Accionistas podrá ser delegada en la forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Valladolid, 19 de noviembre de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, María Luisa de Contes.

ID: A100085806-1